

e. Sur), tramo de Arguineguín a Mogán), provincia de Las Palmas; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Carretera Comarcal ochocientos doce, de Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por el Sur), tramo de Arguineguín a Mogán), provincia de Las Palmas.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de setenta y cinco millones ciento treinta y tres mil setecientos treinta y ocho pesetas veintinueve céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Once millones quinientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro: treinta y cuatro millones quinientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco: veintinueve millones ciento treinta y tres mil setecientos treinta y ocho pesetas veintinueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1613/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Acondicionamiento, con ensanche y mejora del firme, en la Carretera C-246, entre los puntos kilométricos 56 al 62,943» (Tarragona).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento con ensanche y mejora del firme en la comarcal doscientos cuarenta y seis entre los puntos kilométricos cincuenta y seis al sesenta y dos coma novecientos cuarenta y tres), provincia de Tarragona, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento con ensanche y mejora del firme en la comarcal doscientos cuarenta y seis, entre los puntos kilométricos cincuenta y seis al sesenta y dos coma novecientos cuarenta y tres), provincia de Tarragona.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veinte millones quinientas cuarenta y siete mil ochocientos treinta y siete pesetas con setenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: anualidad mil novecientos sesenta y tres, cuatro millones seiscientos mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, once millones quinientas mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones cuatrocientas cuarenta y siete mil ochocientos treinta y siete pesetas con setenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1614/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Mejora de firme y acondicionamiento de la N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 37,470 al 47,110» (Alicante).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme y acondicionamiento de la nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos treinta y siete coma cuatrocientos setenta al cuarenta y siete coma ciento diez», provin-

cia de Alicante; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme y acondicionamiento de la nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos treinta y siete coma cuatrocientos setenta al cuarenta y siete coma ciento diez», provincia de Alicante.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cuarenta y un millones seiscientos veintisiete mil setecientos cuarenta pesetas con setenta y cuatro céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Veintitrés millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Dieciocho millones seiscientos veintisiete mil setecientos cuarenta pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1615/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de «Mejora del firme del punto kilométrico 17 al 49 de la C. 116, de Ariza a Burgo de Osma, tramo de Hortezueta a Almazán» (Soria).

Examinado el expediente de subasta número ciento veintinueve cincuenta y dos/sesenta y tres, Soria, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de «Mejora del firme, puntos kilométricos diecisiete al cuarenta y nueve de la C-ciento dieciséis, de Ariza a Burgo de Osma, tramo Hortezueta a Almazán», provincia de Soria; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de quince millones quinientas ochenta mil seiscientos quince pesetas ochenta y cuatro céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme, puntos kilométricos diecisiete al cuarenta y nueve de la C-ciento dieciséis, de Ariza a Burgo de Osma, tramo Hortezueta a Almazán», provincia de Soria, con cargo al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Tres millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Diez millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco: Dos millones quinientas ochenta mil seiscientos quince pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1616/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante subasta de dos obras de carreteras, correspondientes a la provincia de Zamora.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme, Nacional seiscientos treinta, Gijón-Sevilla, puntos kilométricos doscientos sesenta y dos, trescientos al doscientos sesenta y siete, doscientos», y «Mejora de firme, Carretera Nacional quinientos veinticinco, Zamora-Santiago, tramo puntos kilométricos cuatrocientos dieciocho al cuatrocientos veintitrés, entre Lubián y provincia de Orense», provincia de Zamora; de conformidad

con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de catorce millones novecientos diecisiete mil noventa y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme, Nacional seiscientos treinta, Gijón-Sevilla, puntos kilométricos doscientos sesenta y dos trescientos al doscientos sesenta y siete doscientos», y «Mejora de firme, Carretera Nacional quinientos veinticinco, Zamora-Santiago, tramo puntos kilométricos cuatrocientos dieciocho al cuatrocientos veintitres, entre Lubian y provincia de Orense», provincia de Zamora, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Cuatro millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro: Diez millones novecientos diecisiete mil noventa y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1617/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de «Mejora del firme, C. C. 533, de La Gudiña a Lalin, puntos kilométricos 43,5 al 62, tramo Lalin a límite de la provincia» (Pontevedra).

Examinado el expediente de subasta número ciento veintinueve-cincuenta y uno/sexenta y tres, Pontevedra, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de «Mejora del firme, C-quinientos treinta y tres, La Gudiña a Lalin, puntos kilométricos cuarenta y ocho, cinco al sesenta y dos, tramo Lalin a límite de la provincia», perteneciente a la provincia de Pontevedra; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único. Se aprueba el gasto de cinco millones cuatrocientas cuatro mil ciento ochenta y una pesetas treinta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme, C-quinientos treinta y tres, La Gudiña a Lalin, puntos kilométricos cuarenta y ocho, cinco al sesenta y dos, tramo Lalin a límite de la provincia», provincia de Pontevedra, con cargo al crédito de la Sección diecisiete, número trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Un millón de pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro: Cuatro millones cuatrocientas cuatro mil ciento ochenta y una pesetas treinta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1618/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme de los puntos kilométricos que se citan, refuerzo y D. T. S., tramo de Binéfar a Huesca, de la N-240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao» (Huesca).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme de los puntos kilométricos ciento treinta y cuatro al ciento treinta y ocho coma cinco; ciento cuarenta y uno coma cincuenta y cinco al ciento cuarenta y dos coma cincuenta y cinco; ciento cua-

renta y seis al ciento cincuenta coma siete; ciento cincuenta y uno coma cuatrocientos cuarenta y cinco al ciento cincuenta y cinco coma cero veinticinco; ciento sesenta y dos al ciento sesenta y tres; ciento sesenta y nueve coma cinco al ciento sesenta coma uno y ciento ochenta y dos coma nueve al ciento ochenta y tres coma tres; refuerzo y doble tratamiento superficial, tramo de Binéfar a Huesca, de la nacional doscientos cuarenta, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, provincia de Huesca; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por existir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme de los puntos kilométricos ciento treinta y cuatro al ciento treinta y ocho coma cinco; ciento cuarenta y uno coma cincuenta y cinco al ciento cuarenta y dos coma cincuenta y cinco; ciento cuarenta y seis al ciento cincuenta coma siete; ciento cincuenta y uno coma cuatrocientos cuarenta y cinco al ciento cincuenta y cinco coma cero veinticinco; ciento sesenta y dos al ciento sesenta y tres; ciento sesenta y nueve coma cinco al ciento sesenta coma uno y ciento ochenta y dos coma nueve al ciento ochenta y tres coma tres; refuerzo y doble tratamiento superficial, tramo de Binéfar a Huesca, de la nacional doscientos cuarenta de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, provincia de Huesca.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de dieciocho millones ochocientos noventa y nueve mil cuarenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoseptima, número trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Dos millones trescientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Once millones quinientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco: Cinco millones noventa y nueve mil cuarenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1619/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de «Mejora del firme, carretera PO. 292, ramal de la C. 530 a Samieria, puntos kilométricos 0 al 12,400» (Pontevedra).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme, Pontevedra trescientos tres, ramal de la comarcal quinientos cincuenta a Samieria, puntos kilométricos cero al doce, cuatro», provincia de Pontevedra; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único. Se aprueba el gasto de cuatro millones seiscientos veintinueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme, Pontevedra trescientos tres, ramal de la comarcal quinientos cincuenta a Samieria, puntos kilométricos cero al doce, cuatro», provincia de Pontevedra, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Un millón de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro: Tres millones seiscientos veintinueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ